

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0481/2014
La Paz, 28 de febrero de 2014

VISTOS:

Las notas DOIH 0182/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, DOIH 0185/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33845 de fecha 27 de febrero de 2014, correspondiente a Juan Carlos Anave Chambi, Oficial del Grupo Operativo, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878, en la localidad de Rurrenabaque - Beni, con fecha de salida 01 de marzo de 2014 y fecha de retorno 04 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33846 de fecha 27 de febrero de 2014, correspondiente a Cristian Rolando Heredia Angulo, Oficial del Grupo Operativo, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878, en la localidad de Rurrenabaque - Beni, con fecha de salida 01 de marzo de 2014 y fecha de retorno 04 de marzo de 2014.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33848 de fecha 28 de febrero de 2014, correspondiente a Víctor Valencia Cruz, Chofer, a efectos de prestar apoyo en el marco

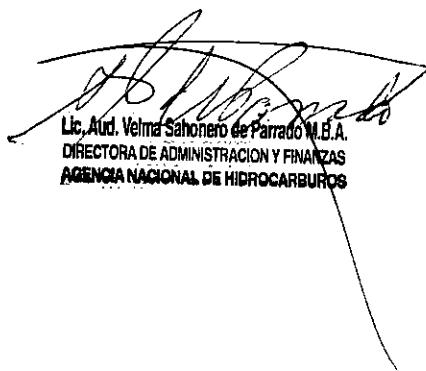
del Decreto Supremo 1878, en la localidad de Rurrenabaque - Beni, con fecha de salida 02 de marzo de 2014 y fecha de retorno 06 de marzo de 2014.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33849 de fecha 28 de febrero de 2014, correspondiente a Germán Blanco Solano, Chofer de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, a efectos de prestar apoyo para las actividades que realiza la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 02 de marzo de 2014 y fecha de retorno 06 de marzo de 2014.

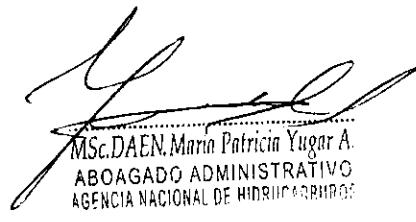
QUINTA.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



MSc. DAEN, María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

